000169/2010

--- Trelew, de junio de 2010.----------

----AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 560 por el Dr. E. M., letrado apoderado de la parte co demandada, I. S.R.L. contra la sentencia de fs. 544/553.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 262, Ley XIII, 5 Anexo A, antes Art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 595, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**:

----DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la co-demandada I. S.R.L. a fs. 560, contra la sentencia definitiva de fs. 544/553.----------

--- Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado.----------

----REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2010 – SIC.- CONSTE.- ----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO DE CAMARA